

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

1.- Introducción.

En el contexto internacional, se observa una clara orientación normativa y política hacia la consolidación del principio de la protección prioritaria y reforzada de la infancia, reconociendo al menor como sujeto de derechos plenos y garantizando su bienestar integral como eje central de las actuaciones públicas y privadas. Esta tendencia se refleja en las recientes reformas legislativas, tratados internacionales y estrategias globales que promueven la intervención temprana, desinstitucionalización y el fortalecimiento de los entornos familiares y comunitarios como espacios preferentes de desarrollo.

Por ello, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, introdujo de forma significativa en nuestro ordenamiento jurídico tres aspectos claves que guían las políticas públicas en infancia, por un lado, reforzó el interés superior del menor como eje de toda actuación administrativa y judicial, por otro priorizó el entorno familiar al residencial y finalmente estableció que las medidas deben ser estables y consensuadas, fomentando la participación del menor.

Andalucía regula en la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía de forma innovadora las medidas de integración familiar, en el sentido de evitar el acogimiento residencial para menores con edad inferior a los 13 años.

Igualmente, el compromiso de la Administración autonómica con la desinstitucionalización se vio reforzado mediante el Acuerdo de 12 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030.

Cabe destacar la creciente evidencia científica, tanto a nivel nacional como internacional, que respalda la eficacia de las medidas de integración familiar en el desarrollo emocional, social y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema de protección. Diversos estudios académicos y evaluaciones institucionales han demostrado que el crecimiento y desarrollo en una familia acogedora, guardadora o adoptiva, favorece la construcción de vínculos afectivos seguros, la estabilidad relacional y la inclusión social, en comparación con las medidas residenciales prolongadas.

Cuando un menor se encuentra en una situación de riesgo dentro de su núcleo familiar —ya sea por negligencia, abandono, maltrato físico o emocional— el sistema de protección debe actuar de manera inmediata y prioritaria, garantizando su seguridad y bienestar integral. La intervención tiene como objetivo principal salvaguardar los derechos del menor y proporcionarle un entorno seguro, afectivo y estable que favorezca su desarrollo.

En Andalucía 2.441 niños, niñas y adolescentes se encontraban a final de 2024 en centros de protección, por ello, aún son muchos los menores que se encuentran en alojamientos institucionalizados donde no disponen del afecto familiar que otorga un hogar. Es obligación de la Administración hacer visible la realidad de estos menores en acogimiento residencial, atender de forma prioritaria a los menores de 13 años para que crezcan en familias, así como atender a las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar y la adopción y apoyar a las familias y personas menores durante el tiempo que dure la medida de integración familiar.



FRANCISCO JOSE MORA COBO		14/01/2026 09:23:33	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwEL3feW2YN9isu2j36G9E26w0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las variables tenidas en cuenta para la cuantificación del número de equipos y número de casos a atender son las siguientes:

SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR										
LOTES	PROVINCIAS	MEDIA TOTAL DE OFRECIMIENTOS	PREVISIÓN NUEVOS OFRECIMIENTOS (20%)	TOTAL OFRECIMIENTOS	EQUIPOS PARA VALORACIÓN (2 PROF.)	PREVISIÓN NUEVAS TUTELAS 30% PERSONAS MENORES DE 0-12 AÑOS	PERSONAS MENORES EN CENTROS DE 0-12 AÑOS	PERSONAS MENORES CON MEDIDA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	TOTAL PERSONAS MENORES A ATENDER	N.º EQUIPOS PARA APOYO
LOTE 1	ALMERÍA	89	18	107	2	19	102	160	281	4
LOTE 2	CÁDIZ	108	22	130	2	21	24	399	444	5
LOTE 3	CÁDIZ	109	22	131	2	21	24	399	444	5
LOTE 4	CÓRDOBA	115	23	138	3	21	13	293	327	4
LOTE 5	GRANADA	130	26	156	3	19	57	306	382	5
LOTE 6	HUELVA	60	12	72	1	11	40	241	292	4
LOTE 7	JAÉN	76	15	91	1	16	51	275	342	4
LOTE 8	MÁLAGA	153	31	184	3	22	53	273	348	4
LOTE 9	MÁLAGA	153	31	184	3	22	54	274	350	4
LOTE 10	SEVILLA	129	26	155	2	14	54	252	320	4
LOTE 11	SEVILLA	129	26	155	2	14	53	252	319	4
TOTAL		1251	252	1503	24	200	525	3124	3849	47

Para los equipos de valoración la ratio mínima por equipo profesional será de 63 expedientes anuales por cada unidad familiar con propuesta de valoración de idoneidad o no idoneidad, incluyéndose por expediente de unidad familiar las actualizaciones que sean necesarias realizar y será uno de los elementos a considerar en la evaluación del servicio.

Para los equipos de acoplamiento, seguimiento y apoyo la ratio mínima por equipo profesional será de 82 expedientes anuales por cada persona menor y será uno de los elementos a considerar en la evaluación de la calidad del servicio que se preste.

A esta situación se le une que puede haber repuntes provocados por los efectos de las campañas y actuaciones de difusión que se lleven a cabo tanto por las entidades adjudicatarias como por la Administración Pública.

2.- Objetivos que se persiguen.

Con este servicio se persiguen fundamentalmente los siguientes objetivos:

- Dar a conocer las medidas de integración familiar al conjunto de la población andaluza para concienciar a las familias de la importancia de su ofrecimiento para la integración familiar de personas menores en situación de desprotección, dando respuesta a las necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes del sistema de protección.
- Facilitar a las personas interesadas información general sobre las medidas de integración familiar o adopción internacional para que conozcan las características y necesidades de las niñas, niños y adolescentes del sistema de protección andaluz o de las personas menores de adopción internacional.
- Facilitar a las personas o familias que se ofrecen, la reflexión sobre su decisión, de forma que puedan valorar sus motivaciones, expectativas y sus propias capacidades como personas acogedoras o adoptivas para dar respuesta a las necesidades de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección o procedentes de adopción internacional.
- Proponer la idoneidad o no idoneidad de las familias para llevar a cabo con garantías de éxito la medida de integración familiar o adopción internacional, teniendo en cuenta sus características, capacidades, recursos y apoyos para la atención de las necesidades de la niña, niño y adolescente que corresponda en función del proyecto concreto que tengan planteado y, en su caso, orientar a



la familia hacia otras formas de colaboración o ayuda a la infancia.

- Mantener vigentes y actualizadas las circunstancias sociales, familiares, personales o económicas de las personas que se ofrecen en relación con las características y el perfil de la persona menor o las personas menores a acoger o adoptar.
- Evitar el ingreso provisional de la persona menor en un centro de protección.
- Proporcionarles información sobre su pasado, presente y futuro, sus circunstancias familiares, el desarrollo del proceso y conocer sus deseos y sentimientos con respecto a la nueva medida de protección, de forma que se favorezca la adaptación progresiva y segura al nuevo contexto familiar.
- Conseguir que la nueva familia y la persona menor se conozcan, se adapten, ajusten sus expectativas y se vinculen emocionalmente.
- Apoyar a la persona menor de edad y la familia en el proceso y, de manera especial, ante dificultades que puedan surgir, bien a través de actuaciones previamente establecidas o de otras más específicas que se consideren necesarias.
- Prevenir situaciones de riesgo mediante la mejora de la convivencia, fortaleciendo la capacidad de las familias y de la persona menor para responder de manera efectiva a necesidades detectadas que requieran de una intervención inmediata.
- Formar y dotar a las familias y personas menores de edad de conocimientos y herramientas para favorecer el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente en acogimiento o guarda.
- Ofrecer espacios tanto a las familias como a las niñas, niños y adolescentes para expresar sus emociones, hablar de lo que les preocupa, conocer a otras personas que estén en su misma situación.
- Dotar a las personas menores tuteladas o en guarda administrativa con edades comprendidas desde los 16 a la mayoría de edad de las herramientas, habilidades y actitudes necesarias para encarar la vida independiente con mayor éxito posible, potenciando su capacitación para el empleo como eje fundamental para promover la inclusión del colectivo en la sociedad y su plena emancipación al alcanzar la mayoría de edad.
- Garantizar el bienestar de la persona menor de edad gestionando la transición con el apoyo necesario para minimizar impactos negativos, buscando disminuir lo máximo posible los sentimientos de ansiedad y estrés que pueden aparecer en la persona menor de edad cuando se produce un cese del acogimiento familiar o la guarda con fines de adopción.

3.- Actuaciones.

Las actuaciones a realizar están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT y PCAP, respectivamente). Dichas actuaciones son las siguientes:

- Actuaciones dirigidas al aumento de nuevas familias para dar respuesta a las personas menores del sistema de protección susceptibles de una medida de integración familiar.
- Información, formación y valoración de la idoneidad para las medidas de integración familiar o adopción internacional.
- Atención inmediata para evitar el ingreso provisional de la persona menor en un centro de protección.
- Preparación de la persona menor y acoplamiento para la medida de integración familiar.
- Elaboración del Plan de seguimiento durante la medida de integración familiar
- Intervenciones específicas y especializadas para prevenir las rupturas de la medida de integración familiar.
- Formación y grupos de autoayuda.

FRANCISCO JOSE MORA COBO		14/01/2026 09:23:33	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwEL3feW2YN9isu2j36G9E26w0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Integración sociolaboral para las personas menores con medida de integración familiar.
- Finalización de la medida de integración familiar con el fin de la convivencia entre la familia y la persona menor de edad.

4.- Contratación Pública.

Esta actuación se prestará a través de un Concierto Social regulado en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.

Igualmente le es de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP); el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presente expediente de contratación se realizará mediante un procedimiento de adjudicación abierto.

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

5.- Cuantía económica de la gestión del servicio

Periodo de ejecución: desde el día siguiente a su formalización por un período de 24 meses, con posibilidad de prórroga de 21 meses.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato, se fija en **16.163.387,09 € (IVA incluido)** y se abonará previa presentación de las correspondientes facturas, conforme indica el PCAP. Las facturas se abonarán con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 1800060000 G/31E /22713/00/ 01

COSTE CONCIERTO SOCIAL 2 AÑOS										
2026-2028										
LOTES	Provincias	Total equipos valoración/ apoyo	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES	TOTAL COSTES INDIRECTOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTE DE ESTRUCTURA	BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL CONTRATO (SIN IVA)	IVA	TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO
						9 %	3 %		10 %	
LOTE 1	ALMERÍA	6	1.002.010,99 €	107.064,31 €	1.109.075,29 €	99.816,78 €	33.272,26 €	1.242.164,33 €	124.216,43 €	1.366.380,76 €
LOTE 2	CÁDIZ	7	1.179.350,39 €	151.677,81 €	1.331.028,20 €	119.792,54 €	39.930,85 €	1.490.751,59 €	149.075,16 €	1.639.826,75 €
LOTE 3	CÁDIZ	7	1.179.350,39 €	151.677,81 €	1.331.028,20 €	119.792,54 €	39.930,85 €	1.490.751,59 €	149.075,16 €	1.639.826,75 €
LOTE 4	CÓRDOBA	7	1.144.809,34 €	111.062,66 €	1.255.872,01 €	113.028,48 €	37.676,16 €	1.406.576,65 €	140.657,66 €	1.547.234,31 €
LOTE 5	GRANADA	8	1.322.148,75 €	116.028,16 €	1.438.176,91 €	129.435,92 €	43.145,31 €	1.610.758,14 €	161.075,81 €	1.771.833,96 €
LOTE 6	HUELVA	5	859.212,63 €	103.065,95 €	962.278,58 €	86.605,07 €	28.868,36 €	1.077.752,01 €	107.775,20 €	1.185.527,21 €
LOTE 7	JAEN	5	859.212,63 €	103.065,95 €	962.278,58 €	86.605,07 €	28.868,36 €	1.077.752,01 €	107.775,20 €	1.185.527,21 €
LOTE 8	MÁLAGA	7	1.144.809,34 €	111.062,66 €	1.255.872,01 €	113.028,48 €	37.676,16 €	1.406.576,65 €	140.657,66 €	1.547.234,31 €
LOTE 9	MÁLAGA	7	1.144.809,34 €	111.062,66 €	1.255.872,01 €	113.028,48 €	37.676,16 €	1.406.576,65 €	140.657,66 €	1.547.234,31 €
LOTE 10	SEVILLA	6	1.002.010,99 €	107.064,31 €	1.109.075,29 €	99.816,78 €	33.272,26 €	1.242.164,33 €	124.216,43 €	1.366.380,76 €
LOTE 11	SEVILLA	6	1.002.010,99 €	107.064,31 €	1.109.075,29 €	99.816,78 €	33.272,26 €	1.242.164,33 €	124.216,43 €	1.366.380,76 €
TOTAL		71	11.839.735,78 €	1.279.896,60 €	13.119.632,38 €	1.180.766,91 €	393.588,97 €	14.693.988,26 €	1.469.398,83 €	16.163.387,09 €

FRANCISCO JOSE MORA COBO		14/01/2026 09:23:33	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwEL3feW2YN9isu2j36G9E26w0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato:

El valor estimado del concierto social se fija en **28.813.786,73 €**, que se corresponde con el importe IVA excluido del contrato y su prórroga.

Se prevé una renovación de máximo 21 meses. En el valor estimado se ha cuantificado el coste de la prórroga.

La fecha prevista de inicio es: 1 de abril de 2026

Desglose de anualidades (IVA excluido):

- Anualidad 2026: **4.638.377,47 €**

- Anualidad 2027: **7.459.371,99 €**

- Anualidad 2028: **2.596.238,80 €**

Prórroga

COSTE PRÓRROGA 1 AÑO Y 9 MESES											
2028-2029											
LOTES	Provincias	Total equipos valoración/apoyo	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES	TOTAL COSTES INDIRECTOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	COSTE DE ESTRUCTURA		BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL CONTRATO (SIN IVA)	IVA	
						9 %	3 %			10 %	TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO
LOTE 1	ALMERÍA	6	969.553,18 €	96.279,49 €	1.065.832,67 €	95.924,94 €	31.974,98 €	1.193.732,59 €	119.373,26 €	1.313.105,84 €	
LOTE 2	CÁDIZ	7	1.141.214,55 €	135.778,01 €	1.276.992,56 €	114.929,33 €	38.309,78 €	1.430.231,67 €	143.023,17 €	1.573.254,84 €	
LOTE 3	CÁDIZ	7	1.141.214,55 €	135.778,01 €	1.276.992,56 €	114.929,33 €	38.309,78 €	1.430.231,67 €	143.023,17 €	1.573.254,84 €	
LOTE 4	CÓRDOBA	7	1.107.693,21 €	100.147,41 €	1.207.840,62 €	108.705,66 €	36.235,22 €	1.352.781,49 €	135.278,15 €	1.488.059,64 €	
LOTE 5	GRANADA	8	1.279.354,59 €	104.953,93 €	1.384.308,52 €	124.587,77 €	41.529,26 €	1.550.425,54 €	155.042,55 €	1.705.468,09 €	
LOTE 6	HUELVA	5	831.413,14 €	92.411,57 €	923.824,71 €	83.144,22 €	27.714,74 €	1.034.683,68 €	103.468,37 €	1.138.152,04 €	
LOTE7	JAÉN	5	831.413,14 €	92.411,57 €	923.824,71 €	83.144,22 €	27.714,74 €	1.034.683,68 €	103.468,37 €	1.138.152,04 €	
LOTE 8	MÁLAGA	7	1.107.693,21 €	100.147,41 €	1.207.840,62 €	108.705,66 €	36.235,22 €	1.352.781,49 €	135.278,15 €	1.488.059,64 €	
LOTE 9	MÁLAGA	7	1.107.693,21 €	100.147,41 €	1.207.840,62 €	108.705,66 €	36.235,22 €	1.352.781,49 €	135.278,15 €	1.488.059,64 €	
LOTE 10	SEVILLA	6	969.553,18 €	96.279,49 €	1.065.832,67 €	95.924,94 €	31.974,98 €	1.193.732,59 €	119.373,26 €	1.313.105,84 €	
LOTE 11	SEVILLA	6	969.553,18 €	96.279,49 €	1.065.832,67 €	95.924,94 €	31.974,98 €	1.193.732,59 €	119.373,26 €	1.313.105,84 €	
TOTAL		71	11.456.349,14 €	1.150.613,78 €	12.606.962,92 €	1.134.626,66 €	378.208,89 €	14.119.798,47 €	1.411.979,85 €	15.531.778,31 €	

Desglose de la prórroga por anualidades (IVA excluido):

-Anualidad 2028: 5.255.527,77 €

-Anualidad 2029: 8.180.326,55 €

-Anualidad 2030: 683.944,14 €

6.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento se establece como abierto con varios criterios (art. 145.3.b y g, LCSP) optándose, por tanto, por un procedimiento de máxima concurrencia.

7.- Medios personales.

El servicio contará con 71 equipos profesionales:

- 24 equipos para la valoración de idoneidad: Cada equipo está formado por un psicólogo/a y un trabajador/a social. Todos a jornada completa.

- 47 equipos para el apoyo a las familias y personas menores en acogimiento o guarda con fines de adopción: Cada equipo estará formado por un psicólogo/a a jornada completa, un trabajador/a social a jornada completa y un educador social a media jornada.

La distribución por lotes será la siguiente:



COSTE CONCIERTO SOCIAL 2 AÑOS				
2026-2028				
LOTES	Provincias	N.º Equipos Valoración (2 prof)	N.º Equipos Apoyo (2,5 prof)	Total equipos valoración/ apoyo
LOTE 1	ALMERÍA	2	4	6
LOTE 2	CÁDIZ	2	5	7
LOTE 3	CÁDIZ	2	5	7
LOTE 4	CÓRDOBA	3	4	7
LOTE 5	GRANADA	3	5	8
LOTE 6	HUELVA	1	4	5
LOTE 7	JAÉN	1	4	5
LOTE 8	MÁLAGA	3	4	7
LOTE 9	MÁLAGA	3	4	7
LOTE 10	SEVILLA	2	4	6
LOTE 11	SEVILLA	2	4	6
TOTAL		24	47	71

8.- Sistema de determinación del precio: a tanto alzado.

El presupuesto de ejecución material del contrato se compone de unos costes directos (costes salariales) y unos costes indirectos. A este presupuesto se le ha sumado los costes de estructura y el beneficio industrial.

Para la determinación del precio de los costes directos salariales se ha aplicado la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo de reforma juvenil y protección de menores.

En cuanto a los costes indirectos se ha tenido en cuenta, según mercado, los precios de alquiler, suministros energéticos, coste de marketing para campañas (2,5% de los costes directos), desplazamiento de familias para la ejecución del régimen de relaciones familiares (0,30% de los costes directos), suministros energéticos, material fungible y para la organización y desarrollo de talleres de formación.

Para la determinación del coste de estructura que inciden sobre el contrato, se ha aplicado el 9% sobre el presupuesto de ejecución material y el 3% de beneficio industrial, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en lo que resulte de aplicación, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Hay que tener en cuenta que los costes correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2026 se imputarán a la anualidad 2027. Asimismo, los costes del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2027 se imputarán a la anualidad 2028. Todo ello se encuentra contemplado en la distribución de anualidades del anexo I del PCAP.

El desglose de los gastos del contrato es el siguiente:



1. En los **costes directos salariales** se incluyen los salarios, los costes de coordinación, posibles contingencias laborales (trienios adicionales, horas extras, sustituciones por bajas laborales, etc) y los desplazamientos de los equipos para las entrevistas en el domicilio de las familias, lo que supone el 90,17% del presupuesto de ejecución material.

- El Pliego de Prescripciones Técnicas establece una plantilla formada por 71 equipos profesionales para toda Andalucía, de los cuales:

- 24 equipos para la valoración de idoneidad: Cada equipo está formado por un psicólogo/a y un trabajador/a social. Todos a jornada completa.
- 47 equipos para el apoyo a las familias y personas menores en acogimiento o guarda con fines de adopción: Cada equipo estará formado por un psicólogo/a a jornada completa, un trabajador/a social a jornada completa y un educador social a media jornada.

Para su retribución salarial se ha tenido en cuenta la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo de reforma juvenil y protección de menores. Dicho Convenio no establece desagregación por género, por lo que no existen por este motivo. En su Disposición adicional segunda indica lo siguiente: “Se prohíbe toda discriminación en razón de raza, sexo, opción sexual, etnia, origen, opción política o sindical o edad en materia salarial y queda prohibida la distinta retribución del personal que ocupa puestos de trabajo iguales en una misma organización en razón de alguna de dichas cuestiones”.

- Coordinación de equipos, se establece que una de las personas que componen los equipos técnicos de cada lote, además de la prestación del servicio, será la coordinadora de los equipos por lote y la interlocutora con la Dirección Técnica del concierto.

- Contingencias laborales: trienios adicionales, horas extras, sustituciones por bajas laborales, etc). Todo ello, como consecuencia de lo establecido en el convenio de aplicación sobre subrogación de profesionales.

- Desplazamientos para visita domiciliaria: Se incluyen estos gastos dada la obligatoriedad de realizar una visita domiciliaria de los profesionales para la valoración de la idoneidad de las familias.

Estos gastos distintos de la retribución salarial suponen el 4,66% de los costes directos salariales estimados durante la ejecución del contrato.

COSTE CONCIERTO SOCIAL 2 AÑOS									
2026-2028									
LOTES	Provincias	N.º Equipos Valoración (2 prof)	N.º Equipos Apoyo (2,5 prof)	Total equipos valoración/ apoyo	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES				TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES
					Sueldos	Coordinación	Contingencias laborales	Gastos desplazamiento visitas domicilio	
LOTE 1	ALMERÍA	2	4	6	957.573,39 €	6.986,78 €	27.529,92 €	9.920,90 €	1.002.010,99 €
LOTE 2	CÁDIZ	2	5	7	1.128.568,64 €	6.986,78 €	32.118,24 €	11.676,74 €	1.179.350,39 €
LOTE 3	CÁDIZ	2	5	7	1.128.568,64 €	6.986,78 €	32.118,24 €	11.676,74 €	1.179.350,39 €
LOTE 4	CÓRDOBA	3	4	7	1.094.369,58 €	6.986,78 €	32.118,24 €	11.334,75 €	1.144.809,34 €
LOTE 5	GRANADA	3	5	8	1.265.364,83 €	6.986,78 €	36.706,56 €	13.090,58 €	1.322.148,75 €
LOTE 6	HUELVA	1	4	5	820.777,19 €	6.986,78 €	22.941,60 €	8.507,06 €	859.212,63 €
LOTE7	JAÉN	1	4	5	820.777,19 €	6.986,78 €	22.941,60 €	8.507,06 €	859.212,63 €
LOTE 8	MÁLAGA	3	4	7	1.094.369,58 €	6.986,78 €	32.118,24 €	11.334,75 €	1.144.809,34 €
LOTE 9	MÁLAGA	3	4	7	1.094.369,58 €	6.986,78 €	32.118,24 €	11.334,75 €	1.144.809,34 €
LOTE 10	SEVILLA	2	4	6	957.573,39 €	6.986,78 €	27.529,92 €	9.920,90 €	1.002.010,99 €
LOTE 11	SEVILLA	2	4	6	957.573,39 €	6.986,78 €	27.529,92 €	9.920,90 €	1.002.010,99 €
TOTAL		24	47	71	11.319.885,37 €	76.854,58 €	325.770,72 €	117.225,11 €	11.839.735,78 €



V CONVENIO COLECTIVO DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES				
PSICÓLOGO/ T.SOCIAL/E.SOCIAL	2026	2027	2028	2029
Salario base (x14)	22098,02	22098,02	22098,02	22098,02
Complemento Especif.	2049,46	4184,46	5676,58	6937,98
Trienio (20€ mes)	240	240	240	240
Totales salariales	24387,48	26522,48	28014,6	29276
SEGUROS SOCIALES (32%)	7803,99	8487,19	8964,67	9368,32
TOTAL ANUAL	32191,47	35009,67	36979,27	38644,32
TOTAL MENSUAL	2682,62	2917,47	3081,61	3220,36
COSTE EQUIPO PARA VALORACIÓN (P, TS)				
	2026	2027	2028	2029
COSTE ANUAL EQUIPO	64382,95	70019,35	73958,54	77288,64
COSTE MENSUAL EQUIPO	5365,25	5834,95	6163,21	6440,72
COSTE EQUIPO PARA APOYO (P, TS, ½ ES)				
	2026	2027	2028	2029
COSTE ANUAL EQUIPO	80478,68	87524,18	92448,18	96610,80
COSTE MENSUAL EQUIPO	6706,56	7293,68	7704,02	8050,90
	2026	2027	2028	2029
COORDINACIÓN ANUAL	3254,23	3648,77	3589,19	3870,08
COORDINACIÓN MENSUAL	271,19	304,06	299,10	322,51

2. En **los costes indirectos** se incluyen, según mercado, los precios de alquiler, coste de marketing para campañas, desplazamiento de familias para la ejecución del régimen de relaciones familiares, suministros energéticos, material fungible y para talleres de formación. Estos costes indirectos suponen el 9,84% del presupuesto de ejecución material del contrato.

Para estimar el gasto mensual destinado al arrendamiento de los inmuebles que servirán como sedes, se han tomado como referencia los precios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la contratación de la prestación del “Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar”, bajo el régimen de concierto social, mediante procedimiento abierto, expediente 134/2023-CONTR 2023 853165 con una estimación de 2.400€/mes en locales de 200-300 metros cuadrados en zonas con accesibilidad en las distintas provincias y de 800€/mes para locales de 100-200 metros cuadrados en el Campo de Gibraltar, con un ajuste del 2,5% anual sobre dichos costes estimados del alquiler, tomando como referencia el Índice de Rentas de Alquiler de Vivienda (IRAV) publicado por el INE y la evolución media de precios de alquiler en Andalucía en el período 2024–2025.

La estimación de los suministros por sede para esta licitación tiene un incremento del 4% anual, conforme a la evolución de precios observada en el periodo 2023–2025 y a las previsiones de mercado sobre los costes estimados recogidos en el PCAP de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la contratación de la prestación del “Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar”, bajo el régimen del concierto social, mediante procedimiento abierto. Expte. 134/2023-CONTR 2023 853165 En concreto, un 4% más al gasto medio de electricidad de 800kw/mes al precio de 0,40€ (320€/mes). Con respecto a internet y gasto de telefonía (90€ + 140€ mes: 230€ mes), coste de agua mensual (50€). En total 624€ por sede.

Con respecto al marketing para campañas de sensibilización se ha estimado el 2,5% de los costes directos.



En relación al desplazamiento de familias para la ejecución del régimen de relaciones familiares a otras provincias se ha estimado el 0,30% de los costes directos.

Se ha previsto una actualización del coste del material fungible y de talleres mediante la aplicación de un incremento anual estimado del 4%, conforme al IPC y variación de precios del mercado, sobre los costes correspondientes recogidos en el PCAP de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la contratación de la prestación del “Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar”, bajo el régimen del concierto social, mediante procedimiento abierto. Expte. 134/2023-CONTR 2023 853165, de 50€/mes por sede, con una estimación de 10 talleres al mes al coste de 15€ por taller, siendo un total de 150€ mensuales.

COSTE CONCIERTO SOCIAL 2 AÑOS							
2026-2028							
LOTES	Provincias	TOTAL COSTES INDIRECTOS					
		Alquiler sedes	Gastos difusión y captación (2,5% costes directos)	Gastos desplazamientos visitas a familias de otra provincia	Suministros energéticos	Material fungible para talleres formación	TOTAL COSTES INDIRECTOS
LOTE 1	ALMERÍA	59.040,00 €	25.050,27 €	3.006,03 €	14.976,00 €	4.992,00 €	107.064,31 €
LOTE 2	CÁDIZ	78.720,00 €	29.483,76 €	3.538,05 €	29.952,00 €	9.984,00 €	151.677,81 €
LOTE 3	CÁDIZ	78.720,00 €	29.483,76 €	3.538,05 €	29.952,00 €	9.984,00 €	151.677,81 €
LOTE 4	CÓRDOBA	59.040,00 €	28.620,23 €	3.434,43 €	14.976,00 €	4.992,00 €	111.062,66 €
LOTE 5	GRANADA	59.040,00 €	33.053,72 €	3.966,45 €	14.976,00 €	4.992,00 €	116.028,16 €
LOTE 6	HUELVA	59.040,00 €	21.480,32 €	2.577,64 €	14.976,00 €	4.992,00 €	103.065,95 €
LOTE7	JAÉN	59.040,00 €	21.480,32 €	2.577,64 €	14.976,00 €	4.992,00 €	103.065,95 €
LOTE 8	MÁLAGA	59.040,00 €	28.620,23 €	3.434,43 €	14.976,00 €	4.992,00 €	111.062,66 €
LOTE 9	MÁLAGA	59.040,00 €	28.620,23 €	3.434,43 €	14.976,00 €	4.992,00 €	111.062,66 €
LOTE 10	SEVILLA	59.040,00 €	25.050,27 €	3.006,03 €	14.976,00 €	4.992,00 €	107.064,31 €
LOTE 11	SEVILLA	59.040,00 €	25.050,27 €	3.006,03 €	14.976,00 €	4.992,00 €	107.064,31 €
TOTAL		688.800,00 €	295.993,39 €	35.519,21 €	194.688,00 €	64.896,00 €	1.279.896,60 €



3. En el apartado costes de estructura, se incluye el 9% del presupuesto total de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, mantenimiento de instalaciones.

COSTE CONCIERTO SOCIAL 2 AÑOS		
2026-2028		
LOTES	Provincias	COSTE DE ESTRUCTURA
		9 %
LOTE 1	ALMERÍA	99.816,78 €
LOTE 2	CÁDIZ	119.792,54 €
LOTE 3	CÁDIZ	119.792,54 €
LOTE 4	CÓRDOBA	113.028,48 €
LOTE 5	GRANADA	129.435,92 €
LOTE 6	HUELVA	86.605,07 €
LOTE7	JAÉN	86.605,07 €
LOTE 8	MÁLAGA	113.028,48 €
LOTE 9	MÁLAGA	113.028,48 €
LOTE 10	SEVILLA	99.816,78 €
LOTE 11	SEVILLA	99.816,78 €
TOTAL		1.180.766,91 €

4. En el apartado Beneficio Industrial, se incluye el 3% del presupuesto total de ejecución material (costes directos salariales y costes indirectos).

COSTE CONCIERTO SOCIAL 2 AÑOS		
2026-2028		
LOTES	Provincias	BENEFICIO INDUSTRIAL
		3 %
LOTE 1	ALMERÍA	33.272,26 €
LOTE 2	CÁDIZ	39.930,85 €
LOTE 3	CÁDIZ	39.930,85 €
LOTE 4	CÓRDOBA	37.676,16 €
LOTE 5	GRANADA	43.145,31 €
LOTE 6	HUELVA	28.868,36 €
LOTE7	JAÉN	28.868,36 €
LOTE 8	MÁLAGA	37.676,16 €
LOTE 9	MÁLAGA	37.676,16 €
LOTE 10	SEVILLA	33.272,26 €
LOTE 11	SEVILLA	33.272,26 €
TOTAL		393.588,97 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.693.988,26 €



9.- Insuficiencia de medios.

Esta Consejería no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Servicio que se propone para la contratación en nuestra Comunidad Autónoma de la prestación del “Servicio de gestión para la adopción y el acogimiento familiar”, propuesto mediante régimen de concierto social, con los profesionales necesarios para una atención estimada de 3.849 personas menores, siendo por ello necesario licitar el referido concierto.

El Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

FRANCISCO JOSE MORA COBO		14/01/2026 09:23:33	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwEL3feW2YN9isu2j36G9E26w0Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	